



# BENEFICIOS INDIVIDUALES



# BENEFICIO REEMBOLSO EXPRESS

La compañía dispone del servicio de Reembolso Web de gastos médicos ambulatorios, mediante el cual los asegurados pueden autogestionar sus bonificaciones mediante su acceso web, obteniendo el pago de su reembolso dentro de las 48 horas hábiles siguientes de efectuado el proceso, a través del medio pago establecido por el titular para estos efectos.

Para hacer uso de este servicio, los asegurados deben considerar:

- ✔ El reembolso Web se encuentra habilitado para los asegurados que sean afiliados de las Isapres Consalud, Cruz Blanca, Colmena, Banmédica y Vida Tres.
- ✔ Este servicio permite el reembolso de gastos ambulatorios por consultas médicas general y de especialidades, exámenes de laboratorio, imagenología y kinesioterapia, siempre que hayan sido reembolsadas previamente por alguna de la Isapres indicadas anteriormente y que las prestaciones gocen de cobertura por el seguro complementario de salud del asegurado.

Este beneficio se encuentra habilitado para transacciones cuyo monto a reembolsar por prestación resulte inferior a \$360.000.

- ✔ Sólo el asegurado tiene acceso al Reembolso Web, mediante su acceso a [www.vidacamara.cl](http://www.vidacamara.cl), identificándose con su usuario y clave. En caso que las prestaciones correspondan a un asegurado dependiente, el asegurado titular es quien autogestiona el reembolso de su dependiente.
- ✔ El plazo máximo para reembolsar las Órdenes de Atención (bono) y Reembolsos de las Isapres antes indicadas, a través del Reembolso Web, es de 30 días hábiles contados desde su emisión.



## Procedimiento de Uso:

- ✔ Ingresar a la página web [www.vidacamara.cl](http://www.vidacamara.cl)
- ✔ Identificarse con usuario y clave. En caso de no disponer de ellas, contactar al Servicio al Cliente de la compañía al teléfono 600 3200 700 , y desde celulares al número 223391402
- ✔ Seleccionar la opción "Ingresar Reembolso".
- ✔ Ingresar los datos solicitados en las pantallas que se mostrarán.
- ✔ Revisar la información del documento a reembolsar que se desplegará.
- ✔ Confirmar el monto a reembolsar, éste será determinado automáticamente de acuerdo al Plan Reembolso del asegurado, aplicando topes por prestaciones y tope anual.
- ✔ Al final del proceso, se mostrará un resumen del reembolso, señalando fecha de pago, monto a pagar y forma de pago del reembolso procesado.

Queda expresamente establecido que la aplicación del reembolso web no necesariamente implica la aceptación de la cobertura del diagnóstico que origina dichos gastos, de tal modo que en cualquier momento la compañía podrá restringir, limitar o excluir dicho diagnóstico por carecer de cobertura, en conformidad a lo establecido en las condiciones generales y particulares del seguro.

## **BENEFICIO APP**

A través de la App "Reembolso Vida Cámara" para teléfonos inteligentes, se podrá reembolsar el valor de prestaciones médicas ambulatorias y medicamentos, simplemente indicando el número de bono o tomando una fotografía de la boleta referente al gasto realizado.

Para acceder a esta modalidad de reembolso, se debe descargar desde Appstore o Google Play e ingresar con el rut y clave del titular. Si se requiere reembolsar un bono debes indicar el beneficiario y número de bono; si se requiere reembolsar una boleta, debes indicar el beneficiario y subir fotografías de las boletas de gastos médicos. En caso de medicamentos, se debe enviar la fotografía de la boleta timbrada junto con la orden médica.

En aquellos casos en que el gasto sea rechazado, o que por cualquier motivo no sea posible su reembolso por esta vía, el asegurado deberá solicitar la bonificación a través del sistema diferido de sobres.

Los servicios y beneficios adicionales no constituyen cobertura de seguros, siendo responsabilidad de los prestadores indicados en cada anexo la entrega del servicio o beneficio correspondiente. Los servicios y beneficios se mantendrán vigentes durante los plazos y condiciones que los mismos señalen o mientras se encuentre vigente el convenio suscrito por Compañía de Seguros de Vida Cámara con los respectivos prestadores. Sin perjuicio de lo anterior la compañía aseguradora podrá poner término a éstos en cualquier momento, informando de ello al contratante de la póliza.

